

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA  
ACTA No.056/2015-2017 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA**

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con treinta minutos del día viernes nueve de septiembre de dos mil dieciséis, reunidos los siguientes Asambleístas:

**SECTOR DOCENTE**

**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Juan Carlos Cruz Cubías  
Licda. Marta Eréndira Flamenco de Fernández  
(suplente en calidad de propietaria)

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado  
Lic. Freddy Alexander Carranza Estrada

**Facultad de Ciencias Económicas**

Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez  
Ing. Oscar Armando Méndez  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Odontología**

Licda. Hilda Elizabeth Miranda Luna

**Facultad de Química y Farmacia**

Lic. José Danilo Ramírez Martínez  
Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar

**Facultad de Medicina**

Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez  
Dr. Willy Vladimir González Ibarra  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres  
Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora Castro  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad Multidisciplinaria de Occidente**

Lic. Roberto Gutiérrez Ayala  
Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Ing. Herbert Orlando Monge Barrios  
(suplente en calidad de propietario)

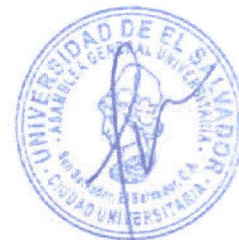
**Facultad Multidisciplinaria Oriental**

Dra. Ligia Jeannet López Leiva  
Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio  
(suplente en calidad de propietario)

**SECTOR ESTUDIANTIL**

**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Br. Oscar Tejada Meléndez

**Facultad de Odontología**

Br. Josefina Martínez Ramírez  
(suplente en calidad de propietaria)

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga  
Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad Multidisciplinaria de Occidente**

Br. Willian Antonio Morales Colindres  
Br. Luis Miguel Mancía García  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Br. Amilcar Josué Barahona Mejía  
(suplente en calidad de propietario)  
Br. Gabriela Patricia Villalta Martínez  
(suplente en calidad de propietaria)

**Facultad Multidisciplinaria Oriental**

Br. Mateo José Villaherrera Zambrano  
Br. Claudio Oreste Sosa Sagastizado  
(suplente en calidad de propietario)

**SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE****Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos  
Lic. Edson Miguel Hernández Peñate  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón

**Facultad de Ciencias Económicas**

Lic. César Alfredo Arias Hernández  
Lic. Oscar Roberto Hernández

**Facultad de Odontología**

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González

**Facultad de Química y Farmacia**

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz  
Licda. Yolanda Ivette Jiménez de Barrera

**Facultad de Medicina**

Licda. María Ester Portillo de Menjivar  
Licda. Marlene Elizabeth Santamaría

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Lic. Juan Agustín Cuadra

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza  
Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores  
(suplente en calidad de propietario)



### Facultad Multidisciplinaria Oriental

Lic. José Alfredo Villatoro Reyes

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Ing. Enrique Alonso Alas García (8:20 a.m.); Lic. David Rosales Arévalo (8:49 a.m.); Licda. María Julia Monterrosa de Rojas (9:46 a.m.); Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (10:50 a.m.); Br. Wilber Aníbal Platero Castillo (12:10 p.m.) y Br. Débora Sarai García Romero (2:00 p.m.).

**Para tratar la siguiente agenda propuesta por la Junta Directiva de este Organismo:**

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: solicitud de la Unidad de Acceso a la Información Pública, sobre versión pública de la hoja de vida de los Asambleístas y la autorización de divulgar dicha información según formato remitido.
- V. Para conocer y resolver: Presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte del Decano Interino de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador: Ing. Jorge William Ortiz Sánchez (10:00 a.m.).
- VI. Para conocer y resolver: Dictamen No. 12 de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria sobre el Informe Final Ref. AI-286-FINAL/2015, de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, sobre la Auditoría Especial realizada a la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014", remitido a Rectoría por parte de la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditora Interna.
- VII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el \_\_\_\_\_, estudiante de la referida Facultad.
- VIII. Para conocer y resolver: Dictamen No. 18 de la Comisión de Convenios sobre la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Multilateral de Colaboración, para formar parte de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC)".
- IX. Para conocer y resolver: Presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte de la Sra. Defensora de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador: M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana (2:00 p.m.).
- X. Para conocer y resolver: Escrito presentado por la \_\_\_\_\_ y cuatro estudiantes más de la Carrera de Licenciatura en Antropología Sociocultural de la Escuela de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, por el cual solicita se revoque el acuerdo tomado en sesión plenaria el pasado viernes 19 de agosto, donde se otorgó la personería jurídica a ASEANTROPOS.
- XI. Para conocer y resolver: Dictamen No.5 CL-AGU 2015-2017, sobre reforma de los artículos 25, 29, 32, 38, 44, 48, 50, 51, 57, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 104, 111, 114, 122, 140, 148, 153, 154, 159, 162, 166, 193, 194, 195, 203, 204, 208 y 220 del Reglamento de la Gestión académico-administrativa de la Universidad de El Salvador.
- XII. Para conocer y resolver: Nota presentada por el \_\_\_\_\_ Docente del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador.



- XIII. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para elegir al Representante Propietario de la Universidad de El Salvador, ante el Consejo de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- XIV. Para conocer y resolver: Dictamen No.006/2015-2017 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a la resolución final DE38-10/11-2014 de fecha 28 de abril de 2015 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violación a los derechos universitarios del Técnico Optometrista \_\_\_\_\_.
- XV. Para conocer y resolver: Dictamen No.007/2015-2017 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a la resolución final DE07-10/11-2014 de fecha 04 de diciembre de 2015 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violación a los derechos universitarios los Doctores \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.
- XVI. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el \_\_\_\_\_, Instructor de Ajedrez del Complejo Deportivo de la Universidad de El Salvador, relacionado con la erogación de fondos para el mantenimiento del Equipo de Fútbol de Primera División de la Universidad de El Salvador.
- XVII. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, relacionado con el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 032/2015-2017 (VI) del 29 de enero de 2016 y el "Informe Final (AI-254-FINAL/2014) de fecha 30 de junio de 2015, sobre el Examen Especial realizado al Club Deportivo Universidad de El Salvador, correspondiente al período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, remitido por la Auditoría Interna de la Universidad de El Salvador".
- XVIII. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

Asistieron además a esta sesión: M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios (10:15 a.m.) y Licda. Dina Alhely Castellón Cruz, Fiscal Auxiliar (10:30 a.m.).

Ing. Jorge William Ortiz Sánchez, Decano Interino de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente (10:00 a.m.).

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

##### I. Verificación del cuórum

El Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Asamblea General Universitaria, procedió a la verificación del cuórum en primera convocatoria a las 8:30 a.m.; se constató la asistencia de 7 Asambleístas, entre propietarios y suplentes en calidad de propietarios. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria informó que no existe el cuórum mínimo para sesionar válidamente ya que se necesitan por lo menos 48 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, razón por cual solicitó un espacio de tiempo para la siguiente verificación de cuórum.

La verificación del cuórum en segunda convocatoria la realizó el Lic. César Alfredo Arias Hernández a partir de las 9:00 a.m., se constató que estaban presentes 42 asambleístas: 28 propietarios y 14 suplentes en calidad de propietarios. A continuación, el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, procedió a la apertura de la sesión, a las nueve horas con treinta minutos de este día.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Ing. Xenia Gldisdela Marín de Saz (9:32 a.m.); Lic. René Rodolfo Monge



Quintanilla (9:33 a.m.); Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova (9:33 a.m.); M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez (9:34 a.m.); Lic. Santos David Alvarado Romero (9:35 a.m.); Br. Ruth Patricia Romero Gómez (9:45 a.m.); Br. Jossue Ezequiel Echeverría Serrano, suplente en calidad de propietario (9:50 a.m.); Br. Wilber Oswaldo Serrano Mejía (10:00 a.m.); Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría (10:00 a.m.); Br. Wendy Carolina Criollo Hernández (10:00 a.m.); Br. David Antonio Rafael Pleitez (10:00 a.m.); Dra. Gloria del Carmen Galdámez (10:00 a.m.); Br. Fátima Gabriela López Vargas, suplente en calidad de propietaria (10:30 a.m.); Br. Helene Andrea Renderos Marroquín (10:40 a.m.); Dr. José Humberto Morales (10:45 a.m.); Br. Carlos Alberto Buendía Rivas (10:45 a.m.); Br. José Roberto Romero Farfán (12:35 p.m.) y Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín (12:50 p.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz (10:25 a.m.); Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco (1:00 p.m.) y Br. Carlos Isidro Sánchez Campos (1:57 p.m.).

Asambleístas Suplentes que habían asumido en calidad de propietarios y cedieron la propiedad a los propietarios: Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora Castro la cedió a Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco (1:15 p.m.) y Br. Jossue Ezequiel Echeverría Serrano, la cedió a Br. Carlos Isidro Sánchez Campos (1:58 p.m.).

## II. Informes

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra al Lic. César Alfredo Arias Hernández, quien informó sobre los acuerdos tomados por la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Sesión Ordinaria No.060/JD-AGU/2015-2017 realizada el día cinco de septiembre de dos mil dieciséis.

Asimismo, el Br. Oscar Tejada Meléndez, informó que la Carrera de Licenciatura en Lenguas Modernas en el mes de septiembre realizará la Fiesta de la Cacofonía. Por otra parte, expresó que como Coordinador de la Comisión de Convenios, le preocupa el tema de la Universidad en línea, y el plazo de los treinta días que se establecen para los convenios, que en este caso comenzó a contar a partir del treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, tomando en cuenta que es un documento bastante amplio y no se sabe si esa información es actualizada; sin duda se trabajará éste el próximo lunes, se podría dar un informe de los avances en caso de no emitir el dictamen en el término que la ley establece. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, dijo que la Comisión recibe la documentación, la analiza y puede hacer observaciones, no están obligados a emitir dictámenes favorables, pero sí a dar una respuesta dentro del plazo. A continuación, se realizó un minuto de silencio en memoria del Ing. Miguel Tevez, quien fue Docente de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de ésta Institución.

## III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado expresó que la agenda propuesta por la Junta Directiva incluye como único punto de carácter trascendental, el romano XVIII, que, de llegar a este punto, si no existe el quórum requerido, se tendrá que retirar de agenda. Al no haber solicitudes de uso de la palabra, sometió a votación la agenda propuesta por la Junta Directiva: Se aprobó por 43 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.

### Acuerdo No. 056/2015-2017 (III)

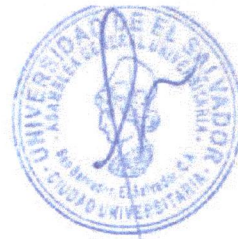
La Asamblea General Universitaria, con base en el artículo 10 literal e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por 43 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Aprobar la agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, No.056/2015-2017 del viernes nueve



de septiembre de dos mil dieciséis, propuesta por la Junta Directiva de este Organismo y que literalmente dice:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: solicitud de la Unidad de Acceso a la Información Pública, sobre versión pública de la hoja de vida de los Asambleístas y la autorización de divulgar dicha información según formato remitido.
- V. Para conocer y resolver: Presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte del Decano Interino de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador: Ing. Jorge William Ortiz Sánchez (10:00 a.m.).
- VI. Para conocer y resolver: Dictamen No. 12 de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria sobre el Informe Final Ref. AI-286-FINAL/2015, de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, sobre la Auditoría Especial realizada a la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014", remitido a Rectoría por parte de la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditora Interna.
- VII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el \_\_\_\_\_ estudiante de la referida Facultad.
- VIII. Para conocer y resolver: Dictamen No. 18 de la Comisión de Convenios sobre la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Multilateral de Colaboración, para formar parte de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC)".
- IX. Para conocer y resolver: Presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte de la Sra. Defensora de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador: M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana (2:00 p.m.).
- X. Para conocer y resolver: Escrito presentado por la \_\_\_\_\_ y cuatro estudiantes más de la Carrera de Licenciatura en Antropología Sociocultural de la Escuela de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, por el cual solicita se revoque el acuerdo tomado en sesión plenaria el pasado viernes 19 de agosto, donde se otorgó la personería jurídica a ASEANTROPOS.
- XI. Para conocer y resolver: Dictamen No.5 CL-AGU 2015-2017, sobre reforma de los artículos 25, 29, 32, 38, 44, 48, 50, 51, 57, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 104, 111, 114, 122, 140, 148, 153, 154, 159, 162, 166, 193, 194, 195, 203, 204, 208 y 220 del Reglamento de la Gestión académico-administrativa de la Universidad de El Salvador.
- XII. Para conocer y resolver: Nota presentada por el \_\_\_\_\_, Docente del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador.
- XIII. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para elegir al Representante Propietario de la Universidad de El Salvador, ante el Consejo de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- XIV. Para conocer y resolver: Dictamen No.006/2015-2017 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a la resolución final DE38-10/11-2014 de fecha 28 de abril de 2015 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en contra de la Junta Directiva de la



- Facultad de Medicina, por violación a los derechos universitarios del Técnico Optometrista \_\_\_\_\_.
- XV. Para conocer y resolver: Dictamen No.007/2015-2017 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a la resolución final DE07-10/11-2014 de fecha 04 de diciembre de 2015 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violación a los derechos universitarios los Doctores \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.
- XVI. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el \_\_\_\_\_, Instructor de Ajedrez del Complejo Deportivo de la Universidad de El Salvador, relacionado con la erogación de fondos para el mantenimiento del Equipo de Fútbol de Primera División de la Universidad de El Salvador.
- XVII. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, relacionado con el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 032/2015-2017 (VI) del 29 de enero de 2016 y el "Informe Final (AI-254-FINAL/2014) de fecha 30 de junio de 2015, sobre el Examen Especial realizado al Club Deportivo Universidad de El Salvador, correspondiente al periodo del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, remitido por la Auditoría Interna de la Universidad de El Salvador".
- XVIII. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

**IV. Para conocer y resolver: solicitud de la Unidad de Acceso a la Información Pública, sobre versión pública de la hoja de vida de los Asambleístas y la autorización de divulgar dicha información según formato remitido.**

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado explicó que en varias ocasiones se ha requerido la hoja de vida en versión pública de los Asambleístas y la hoja de autorización para su divulgación, de acuerdo al formato que envió la Oficial de Información de la Universidad de El Salvador. Con la convocatoria de éste día, se envió a los correos electrónicos, la nota y anexos (UAIP/N0214/2016 de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis) que remitió la Oficial de Información de la Universidad, de la cual además se les ha proporcionado en fotocopia. A continuación, dio a conocer que el veintidós de enero de dos mil dieciséis, se remitió a la Unidad de Acceso a la información que hicieron llegar los siguientes Asambleístas: Sector Académico: Facultad de Ciencias y Humanidades: Lic. Juan Carlos Cruz Cubías; Facultad de Odontología: Licda. Hilda Elizabeth Miranda Luna; Facultad de Medicina: Licda. Silvia Margarita Chacón Fuentes; Facultad de Ciencias Naturales y Matemática: Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco y Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres. Sector Estudiantil: Facultad de Ciencias Naturales y Matemática: Br. Luz Marina Ramírez Ramos; Facultad Multidisciplinaria Paracentral: Br. Amilcar Josué Barahona Mejía. Sector Profesional no Docente: Facultad de Ciencias Económicas: Lic. Oscar Roberto Hernández; Facultad de Ciencias Naturales y Matemática: M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez; Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales: Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores. El siete de marzo de dos mil dieciséis, se envió la de los siguientes funcionarios: Sector Académico: Lic. Fulvio Eduardo Antonio Granadino Alegría; Facultad de Ciencias Agronómicas: Lic. Freddy Alexander Carranza Estrada; Facultad de medicina: Dr. Willy Vladimir González Ibarra; Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales: Dr. José Humberto Morales. Sector Estudiantil: Facultad de Ciencias Económicas: Br. Wilber Oswaldo Serrano Mejía. Sector Profesional no Docente: Facultad de Química y Farmacia: Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz, y los miembros de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria. En esta ocasión se está dando como plazo al doce de septiembre de este año, para que los Asambleístas que no han hecho llegar la información, la remitan. Aclaró que en el mes de octubre el Instituto de Acceso a la Información Pública volverá a evaluar a las Instituciones Públicas, y no solamente la información Publicada, sino el proceso de archivo, y en estos momentos las Autoridades de la Universidad ni siquiera han



nombrado al Oficial de Archivo de ésta Institución. A partir del próximo año, el Instituto de Acceso a la información Pública comenzará a imponer las sanciones por incumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Este día nuevamente se mandará a todos los correos de los Asambleístas el formato con la nota que envió la Oficial de Información; y que hagan llegar en formato físico la hoja de autorización de divulgación de la información, porque el próximo lunes se hará llegar a la Unidad de Acceso a la Información Pública, la documentación. Propuso que se tome un Acuerdo de enviar un recomendable al Señor Rector Interino de la Universidad de El Salvador para que cumpla con lo que la Ley de Acceso a la Información Pública establece. El Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla preguntó sobre los formatos para quienes no desean que se publique su información. El Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga, preguntó sobre que sería el recomendable que el Señor Presidente de la Asamblea esta mencionando. El Ing. Granados Alvarado, dijo que éste día se adecuará la hoja para los que no estén en disposición de facilitar la información (también se remitirá a los correos electrónicos), para que la envíen debidamente firmada. Dio lectura al Artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública; existen diez ítems, que la Asamblea General Universitaria debe cumplir, y dentro de esos diez ítems esta esté, sobre la divulgación de los datos personales de los funcionarios públicos, lo de las Actas, estructura organizativa y el tema presupuestario del Organismo. Propuso tomar el Acuerdo en dos vías: 1) Como Asamblea General Universitaria, asumir el compromiso de hacer saber la voluntad individual sobre la versión pública "en resumen" de su hoja de vida (en formato digital) y hoja de autorización de divulgación sobre la misma (en formato físico debidamente firmado), solicitados el uno de septiembre de dos mil dieciséis, por la Unidad de Acceso a la Información Pública, y remitirlo a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, a más tardar a las once horas del próximo lunes doce de septiembre de dos mil dieciséis, en los formatos requeridos. 2) Recomendar al Sr. Rector, que, a la brevedad posible, proceda con la designación del Oficial de Archivo de la Universidad de El Salvador. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, sugirió que a la propuesta se le agregue, que el nombramiento se someta a concurso por oposición, para que no exista un mal entendido, en el sentido de que este Organismo sugiere que se nombre a cualquier persona, debe ser un concurso a fin de que se cumpla con el perfil que la Ley exige. El Ing. Granados Alvarado sometió a votación la propuesta con la sugerencia que hace la M.Sc. de Zambrana: Se aprobó por 47 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. El Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga solicitó que conste en acta que votó en abstención.

Acuerdo No. 056/2015-2017 (IV)

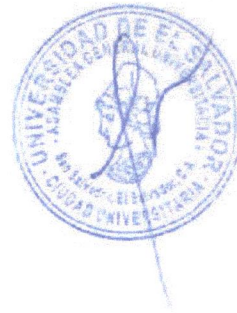
La Asamblea General Universitaria, considerando los artículos 10 numeral 3; y 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública que dicen:

*"Art. 10 Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán... la información siguiente" numeral "3) El directorio el currículo de los funcionarios públicos, incluyendo sus correos electrónicos institucionales".*

*"Art. 43 Los titulares de los entes obligados designarán a un funcionario responsable de los archivos en cada entidad, quien será el encargado de la organización, catalogación, conservación y administración de los documentos de la entidad; además, elaborará y pondrá a disposición del público una guía de la organización del archivo y de los sistemas de clasificación y catalogación".*

Asimismo, el Art. 1 del Lineamiento 2 para los perfiles de los funcionarios de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, que regula lo siguiente: *"La máxima autoridad de los entes obligados, conforme a lo establecido en el Art. 43 de la LAIP deberá nombrar por medio de un acuerdo o resolución al funcionario público que dirigirá el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos (SIGDA). Dicho funcionario debe ser un profesional universitario, de preferencia archivista, historiador, bibliotecario o gestor de la información, administrador de empresas, ingeniero o informático que cuente con capacitación en temas de archivo, administración de información, gestión de calidad y de procesos administrativos".*





Por tanto, con base en las disposiciones citadas, y en el Art. 2 del Lineamiento 2 para los perfiles de los funcionarios de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, por 47 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

- 1) Como Asamblea General Universitaria, asumir el compromiso de hacer saber la voluntad individual sobre la versión pública "en resumen" de su hoja de vida (en formato digital) y hoja de autorización de divulgación sobre la misma (en formato físico debidamente firmado), solicitados el uno de septiembre de dos mil dieciséis, por la Unidad de Acceso a la Información Pública, y remitirlo a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, a más tardar a las once horas del próximo lunes doce de septiembre de dos mil dieciséis, en los formatos requeridos.
- 2) Recomendar al Sr. Rector Interino de la Universidad de El Salvador que, a la brevedad posible, por medio de concurso público, proceda con la designación del Oficial de Gestión Documental y de Archivos u Oficial de Archivo de la Universidad de El Salvador.

**V. Para conocer y resolver: Presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte del Decano Interino de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador: Ing. Jorge William Ortiz Sánchez (10:00 a.m.).**

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dio la bienvenida al Ing. Jorge William Ortiz Sánchez, Decano Interino de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente quien procedió a realizar la presentación de su "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015". Al finalizar, los Asambleístas hicieron preguntas que fueron respondidas por el Sr. Decano. A continuación, el Ing. Granados sometió a votación: Dar por recibido el informe y remitirlo a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al desempeño de las autoridades electas: Se aprobó por 48 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

**Acuerdo No. 056/2015-2017 (V)**

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 28 Ord. 6° lit. b) del Reglamento Interno de éste Organismo, por 48 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe presentado en el punto V de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria No.056/2015-2017 de fecha nueve de septiembre de dos mil dieciséis, por el **Ing. Jorge William Ortiz Sánchez**, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, relativo a: **Memoria de labores del año 2015 y Plan Operativo Anual 2016** (impreso y en CD).
- 2) Remitir el original de los dos documentos impresos (más CD) citados en el numeral uno del presente acuerdo, a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al desempeño de las autoridades electas, de la Asamblea General Universitaria para su respectivo análisis y efectos que consideren pertinentes.

**VI. Para conocer y resolver: Dictamen No. 12 de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria sobre el Informe Final Ref. AI-286-FINAL/2015, de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, sobre la Auditoría Especial realizada a la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014", remitido a Rectoría por parte de la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditora Interna.**

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, concedió la palabra al Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Asamblea General Universitaria quien dio lectura al Dictamen No. 12 de la Comisión de Presupuesto: que literalmente dice:

**"DICTAMEN NO. 12**  
**31 de agosto de 2016**



*La Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, con base al art. 28, numeral segundo, literal f), del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, que dice "Analizar y dictaminar sobre los informes de Auditoría Interna y Externa; y conforme al acuerdo No. 047/JD-AGU/2015-2017 (VI.3), celebrada el día lunes treinta de mayo de dos mil dieciséis sobre el informe final de auditoría interna No. AI-286-FINAL/2015, de fecha 23 de mayo de 2016, referente a la Auditoría Especial realizada a la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014".*

*Al respecto y después de haber analizado el informe en mención, esta comisión con 6 votos a favor 0 votos en contra, 0 abstenciones concluye que los procedimientos de auditoría aplicados por la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad de El Salvador, contienen los elementos técnicos necesarios para la realización de un buen examen y por lo tanto los hallazgos encontrados están debidamente soportados.*

*El informe presenta cinco hallazgos en el área financiera y uno en la aparte académica, los cuales, después de hacer un análisis de los comentarios por parte de la Administración y de la Unidad de Auditoría Interna, determinamos que es necesario que la Junta Directiva de la Facultad de Odontología tome acciones administrativas necesarias para solventar tales situaciones.*

*Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Presupuesto sugiere que se recomiende a la Unidad de Auditoría Interna establezca como mecanismo de control, un procedimiento que permita darle seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de auditoría, ya sea interna o externa, por lo menos cada tres meses.*

*Dado en la Sala de reuniones de la Asamblea General Universitaria, el miércoles 31 de agosto de 2016".*

El Lic. Cesar Alfredo Arias Hernández hizo referencia a las normas técnicas de una Auditoría, que establecen los procedimientos y mecanismos de cómo darle seguimiento a todas las observaciones que se realicen; asimismo las Auditorías Externas tienen mecanismos propios. Comentó que no se ha definido si en la formulación del Dictamen se invitó a la Auditora Interna de la UES y propuso que se devuelva el dictamen y se especifique en detalle cuales fueron los hallazgos y cuáles fueron las personas. El Br. Oscar Tejada Meléndez secundó la propuesta del Lic. Arias. El Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova, Coordinador de la Comisión de Presupuesto, aclaro que en el Dictamen no se puede poner todo el análisis que se realiza, eso se puede ver en las reuniones de trabajo de la Comisión. Tal y como se presenta en el informe de Auditoría Interna, sus análisis, causas, criterios y recomendaciones sobre los hallazgos, están solventados con los comentarios por parte de la Administración Financiera, comentarios de la Tesorería, y comentarios del Auditor. En síntesis, tal como se nos explicó en el pasado por el Lic. Francisco Cruz Letona, Ex-Fiscal General de la Universidad de El Salvador, la Asamblea no puede tomarse la atribución que le corresponde a la Corte de Cuentas de la Republica, los informes de Auditoría Interna llegan a la Asamblea como copia del que se envía a Rectoría. El Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla dijo que la AGU solo tiene la potestad de conocer los informes de Auditoría Interna, porque éstos van a la Corte de Cuentas de la República y lo que podemos hacer es agilizarlo en caso de que hallan irregularidades en el informe y pedir que se envíe lo más pronto posible a la instancia que corresponde. El Ing. Granados Alvarado, aclaro que el dictamen se emite en cumplimiento al artículo 28 Ordinal 2º literal f) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, disposición que es contradictoria a la Ley Orgánica, porque no se establece se debe de dictaminar sobre los informes de Auditoría Interna. La Comisión emite dictamen que puede ser para tomar un Acuerdo en función de acelerar la investigación de la Corte de Cuentas de la República. La Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores dijo que esos informes no se



pueden modificar porque para llegar a emitirlos ha habido toda una investigación del Auditor y de las personas que responsables en la administración de fondos. En su opinión esos Informes de Auditoría Interna no deben ser conocidos por la Comisión de Presupuesto, sino por la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de la Autoridades Electas, si se encuentran hallazgos en los que se han infringido disposiciones legales por un Decano o Vicedecano, y se podría dictaminar en solicitar a Fiscalía General de la Universidad, determinar la responsabilidad del funcionario sobre el caso en particular; en todo caso habría que modificar el Reglamento Interno de la AGU. La Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González, dijo que en el Dictamen la Comisión sugiere recomendables y ante sugerencias se pueden tomar o no; sin embargo, podría darse por recibido y luego se establece como recomendación que se realice auditorías cada tres meses. La Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores retiró su propuesta en el caso de no ser procedente en este momento. El Lic. Santos David Alvarado Romero menciona que como miembro de la Comisión de Presupuesto y por lo que se ha escuchado en el ambiente, opina que se vote para que el Dictamen se les devuelva y se discuta nuevamente en el seno de la Comisión y se presente una propuesta. El Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova, opinó que las propuestas están tergiversando lo que está en el Dictamen. Aclaró que el informe presenta cinco hallazgos, los cuales después de hacer un análisis de los comentarios de Auditoría se determinó que la Junta Directiva de la Facultad de odontología tome las acciones administrativas necesarias para resolver tales situaciones. En las conclusiones del Auditor, explica que bien una mala impresión en el correlativo de los recibos dio un error, pero que en la investigación se corrigió el hallazgo; en el análisis de la Comisión se determinó que casos así no eran trascendentales. No está de acuerdo en que el dictamen regrese a la Comisión de Presupuesto y que se informe todo hallazgo, porque se tendría que repetir todo el Informe de Auditoría. El Br. David Antonio Rafael Pleitez no estuvo de acuerdo en que el dictamen se regrese a la Comisión para consignar todos los hallazgos. A continuación, el Ing. Granados sometió a votación el **dictamen de la Comisión de Presupuesto**: No se aprobó porque obtuvo 24 votos a favor, 1 en contra y 28 abstenciones. Siguiendo propuesta, la planteada por el Lic. César Alfredo Arias Hernández: **"Devolver el Dictamen No. 12 a la Comisión de Presupuesto, a fin de que se especifique en detalle cuales fueron los hallazgos y recomendaciones para el pleno"**: No se aprobó porque obtuvo 29 votos a favor, 8 en contra y 10 abstenciones. Luego de una nueva ronda de discusión, el Ing. Granados sometió a votación las mismas propuestas: El **dictamen de la Comisión de Presupuesto**: No se aprobó porque obtuvo: 31 votos a favor, 1 en contra y 18 abstenciones. Propuesta del Lic. César Alfredo Arias Hernández, **"Devolver el Dictamen No. 12 a la Comisión de Presupuesto, a fin de que se especifique en detalle cuales fueron los hallazgos y recomendaciones para el pleno"**: No se aprobó porque obtuvo 25 votos a favor, 7 en contra y 16 abstenciones.

**VII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el \_\_\_\_\_, estudiante de la referida Facultad.**

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que el punto ha sido ampliamente discutido, leyó la parte esencial del dictamen de la Fiscalía General de la UES:

**"OFICIO FG No 796-2015**

*Ciudad Universitaria, 28 de octubre de 2015.*

*Honorables Miembros  
Asamblea General Universitaria.  
Universidad de El Salvador*

*Presente.*



**Respetables Asambleístas:**

En esta Unidad se ha recibido Circular, enviada por el Licenciado César Alfredo Arias Hernández (AGU), con base en los artículos 55 y 57 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador que contiene la transcripción de Acuerdo No 015/2015-2017 (VIII), tomado en Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes dos de octubre de dos mil quince, que literalmente dice: ACUERDA:

"1) Admitir el recurso presentado el treinta de septiembre de dos mil quince, por el bachiller \_\_\_\_\_, estudiante de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, en el que solicita la "Nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el sector estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante la Junta Directiva del período 2015-2017" y

2) Trasladar a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, el escrito original indicado en el numeral anterior a efecto que emita el dictamen legal correspondiente (dieciocho folios) solicitándole que sea devuelto íntegramente con el respectivo dictamen".

Por lo antes expuesto, disposiciones legales citadas, y los artículos 56 inciso 2 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador y artículos 232, 233 y 234 del Código Procesal Civil y Mercantil, esta Fiscalía General, **DICTAMINA:**

Que las causas o motivos, que alega el solicitante Bachiller \_\_\_\_\_, en su libelo de nulidad, no son constitutivas de causa de nulidad absoluta o relativa, de las elecciones celebradas el día veintitrés de septiembre de dos mil quince, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática por el sector Estudiantil, por considerar que los elementos probatorios con los cuales sustenta su solicitud no constituyen pruebas que establezcan que los extremos de lo que considera el solicitante como causas que permitan a la Asamblea General Universitaria, tener la certeza con los mismos, por lo tanto la Asamblea General Universitaria deberá **desestimar la solicitud de nulidad**, por no cumplir con lo establecido en el artículo 56 inciso 2 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, que dice: "...El escrito en que se interponga la impugnación, deberá expresarse todas las circunstancias, hechos o motivos en los que se fundamenta la petición de nulidad, **debiéndose presentar las pruebas pertinentes**..." Lo cual en el presente caso no ha dado estricto cumplimiento el solicitante, ya que presenta pruebas, pero no son las pertinentes, por las razones expuestas en cada uno de las peticiones del mismo y por no adecuarse a la misma y a ninguna de las causales que producen la nulidad absoluta o relativa de las Elecciones Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Universidad. Por lo tanto, al no haberse establecido ningún acto procesal viciado, ni violentado ningún principio de nulidad procesal de trascendencia, especificidad, conservación y con la convalidación establecidos en los artículos 232, 233 y 234 del Código Procesal Civil y Mercantil"

El Br. David Antonio Rafael Pleitez dijo que en la sesión anterior había dos propuestas, el dictamen de la Fiscalía y la propuesta planteada por su persona, de remitirlo nuevamente a la Fiscalía para que se valoren las pruebas pertinentes. El Br. Oscar Tejada Meléndez, pidió transparencia y responsabilidad a los tres Sectores, ya que las elecciones se dieron con total normalidad; apoyó el dictamen de la Fiscalía General de la Universidad. La Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco solicitó que se apoye el trabajo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y que se vote en favor del Dictamen de Fiscalía General de la Universidad. El Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín, y Br. Ruth Patricia Romero Gómez apoyaron el dictamen.



El Ing. Granados Alvarado sometió a votación las propuestas: **El Dictamen de Fiscalía General de la UES**: No se aprobó porque en primera votación obtuvo: 29 votos a favor, 8 en contra y 11 abstenciones; y en segunda votación: 29 votos a favor, 9 en contra y 8 abstenciones. Siguiendo propuesta: **Que se remita nuevamente a la Fiscalía General para que valore las pruebas pertinentes**: No se aprobó porque en primera votación obtuvo: 21 votos a favor, 4 en contra y 18 abstenciones; en segunda votación 17 votos a favor, 8 en contra y 16 abstenciones.

**VIII. Para conocer y resolver: Dictamen No. 18 de la Comisión de Convenios sobre la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Multilateral de Colaboración, para formar parte de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC)".**

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dio lectura al dictamen de la Comisión de Convenio que en lo esencial propone ratificar el convenio. Al no haber solicitudes de uso de la palabra, lo sometió a votación: Se aprobó por 50 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**Acuerdo No. 056/2015-2017 (VIII)**

La Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria (AGU), el nueve de septiembre de dos mil dieciséis, presentó el Dictamen No.18/2015-2017 emitido en reunión de trabajo de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis, favorable para ratificar el **"Convenio Multilateral de Colaboración, para formar parte de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC)"** aprobado por el Consejo Superior Universitario por acuerdo No.032-2015-2017 (XI-2) de fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis, documento que le fue remitido con el Acuerdo No.057/JD-AGU/2015-2017 (VI.3) de fecha lunes quince de agosto de dos mil dieciséis.

La Comisión considerara que el fin de este Convenio, es promover la colaboración académica de manera multilateral que fomente la movilidad de estudiantes y docentes para el desarrollo de investigaciones conjuntas entre las veintiuna instituciones firmantes que buscan impartir educación superior en Contaduría, Administración y Negocios a través del desarrollo de tres programas:

- 1) Programa de Movilidad de Estudiantes de licenciatura y postgrado;
- 2) Programa de Cooperación y Movilidad de Académicos; y
- 3) Programa para el desarrollo de investigaciones conjuntas.

Estos programas se podrán formalizar por acuerdos mutuos entre dos o más instituciones; las partes podrán delimitar la especificidad de cada programa a desarrollar y deberán ser suscritos por las personas que han sido designadas como representantes legales.

Por tanto, la Asamblea General Universitaria, con base en el Dictamen No.18/2015-2017 de la Comisión de Convenios de éste Organismo, y en el Art. 19 lit. n) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 50 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Ratificar el **"Convenio Multilateral de Colaboración, para formar parte de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC)"** aprobado por el Consejo Superior Universitario según acuerdo No.032-2015-2017 (XI-2) de fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis.

**IX. Para conocer y resolver: Presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte de la Sra. Defensora de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador: M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana (2:00 p.m.).**

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dio la bienvenida a la M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, quien procedió a realizar la presentación de su "Plan de Trabajo



del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015". Al finalizar, se concedió tiempo para que los Asambleístas hicieran preguntas, a las cuales respondió la Maestra de Zambrana. A continuación, el Ing. Granados sometió a votación: Dar por recibido el informe y remitirlo a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al desempeño de las autoridades electas: Se aprobó por 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**Acuerdo No. 056/2015-2017 (IX)**

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 28 Ord. 6° lit. b) del Reglamento Interno de éste Organismo, por 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe presentado en el punto IX de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria No.056/2015-2017 de fecha nueve de septiembre de dos mil dieciséis, presentado por la **M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana**, Defensora de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador, relativo a: **"Plan de Trabajo del año 2016"** y **"Memoria de labores del año 2015"** (impreso y en CD).
- 2) Remitir el original de los dos documentos impresos (más CD) citados en el numeral uno del presente acuerdo, a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al desempeño de las autoridades electas, de la Asamblea General Universitaria para su respectivo análisis y efectos que consideren pertinentes.

Previo a finalizar la sesión, el Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez agradeció por haber pertenecido a la AGU. El Ing. Granados informó que el próximo viernes no habrá sesión plenaria, finalmente cerró la sesión.

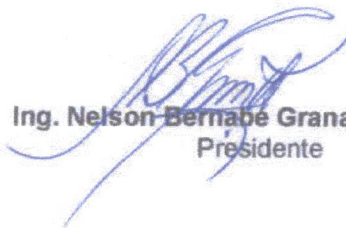
Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Dr. Iván Carranza Mendoza, Lic. Juan Agustín Cuadra Soto, Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas, Ing. Nery Saúl Guevara, Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar, Lic. José Luis Argueta Antillón, Ing. Edwin Alberto Callejas y Lic. Miguel Ángel Flores Durel.

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Lic. Edson Miguel Hernández Peñate (12:00 p.m.); Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez (12:00 p.m.); Br. Josefina Martínez Ramírez (12:20 p.m.); Ing. Oscar Armando Méndez (1:40 p.m.) y Lic. José Danilo Ramírez Martínez (2:00 p.m.).

**Nota:** A partir de las 12:00 p.m. en ausencia del Lic. Edson Miguel Hernández Peñate, la Junta Directiva, tomó en cuenta dentro del quórum al Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con cuarenta y nueve minutos de este mismo día.



  
Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado  
Presidente

  
Lic. César Alfredo Arias Hernández  
Secretario